



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2015

NÚM. 38

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a eliminar la discriminación que han sufrido los aspirantes que padecen diabetes en convocatorias anteriores en procesos selectivos de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra o empresas privadas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de entidades artísticas y culturales para el 2015, así como a cambiar el procedimiento de adjudicación, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a abordar una gestión integral del Ebro y a aplicar la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la norma de no discriminación por razones de edad, a realizar un estudio sobre los casos de niños y niñas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) y a crear un equipo de trabajo que realice un plan de trabajo y un modelo de atención especializada al DCA. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad con las personas que están trabajando por la restitución sostenible de las tierras robadas en Colombia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a Korrika 19 y a la labor que realizan los grupos de alfabetización y euskaldunización de adultos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra, en relación con el día 8 de marzo, “Día Internacional de las Mujeres”, manifiesta su compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre el reintegro de las subvenciones otorgadas a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 9).
- Pregunta sobre la capacidad del Consejero de Políticas Sociales para incidir en las entidades privadas que trabajan en la atención a la dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 10).
- Pregunta sobre la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el Registro de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 11).
- Pregunta sobre la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 12).
- Pregunta sobre las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar para mejorar la calidad y la inmediatez de la información disponible en las cuencas de la zona norte con el fin de anticipar los riesgos y las dimensiones de las posibles avenidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).
- Pregunta sobre las personas que abandonan Navarra para encontrar un futuro laboral en otros países, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a eliminar la discriminación que han sufrido los aspirantes que padecen diabetes en convocatorias anteriores en procesos selectivos de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra o empresas privadas**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a eliminar la discriminación que han sufrido los aspirantes que padecen diabetes en convocatorias anteriores en procesos selectivos de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra o empresas privadas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión pertinente.

Exposición de motivos:

La diabetes es una enfermedad de tipo endocrino, que afecta a la absorción de la glucosa por parte de las células al no generar el páncreas insulina o hacerla de forma insuficiente. La glucosa queda en la sangre y las células no tienen energía suficiente para funcionar adecuadamente.

Los avances científicos han logrado la síntesis de distintas insulinas, que, junto con el desarrollo del sistema sanitario y la mejora de los estilos de vida, permiten a un diabético hacer una vida normalizada y lo capacita para llevar a cabo cualquier tipo de labor y tarea, igualándolo a las personas que no sufren esta enfermedad.

El Gobierno de Navarra va a ofertar próximamente una serie de plazas de empleo fijo en distintos departamentos de la Administración foral.

Esta iniciativa tiene como finalidad que la diabetes deje de ser una barrera para la inserción laboral y para el desempeño de las funciones públicas, dado el estado de la ciencia y su tratamiento.

Existe un informe médico que avala la tesis de que la diabetes no debe ser motivo general e inicial de exclusión médica para optar a determinados puestos de trabajo, en todo caso, valorar cada caso de forma individual, para definir si la persona es apta o no para ese puesto de trabajo, como para cualquier otro aspirante, pero no una exclusión de manera genérica a los diabéticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elimine la discriminación que han sufrido los aspirantes que padecen diabetes en convocatorias anteriores en procesos selectivos de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra o empresas privadas.

Pamplona, 3 de marzo de 2015

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de entidades artísticas y culturales para el 2015, así como a cambiar el procedimiento de adjudicación**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de entidades artísticas y culturales para el 2015, así como a cambiar el procedimiento de adjudicación, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Cultura

Exposición de motivos:

En estos últimos años la tardanza en la resolución del concurso de ayudas a entidades culturales que convoca desde el año 2012 el Gobierno de Navarra está generando gran preocupación entre estas entidades por la imposibilidad de poder programar sus actividades para el primer semestre del año.

Tanto en 2013 como en 2014 las entidades culturales pusieron de manifiesto su malestar y su preocupación por esta tardanza y por lo que supone de incertidumbre y de caos en la programación.

Por ello los afectados por la tardanza en la concesión de subvenciones señalaron la necesidad de cambiar el procedimiento para evitar la espera desde que se publican las bases hasta que se anuncia la resolución.

El Departamento de Cultura había asegurado que las bases del concurso para este año se publicarían en el BON a mediados de febrero, y a fecha de hoy todavía no se ha publicado.

Para poder programar actividades dentro del primer semestre sería necesario que al menos en el mes de febrero se supiera si se cuenta o no con la subvención.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario plantea la siguiente propuesta de resolución:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que convoque con urgencia las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de entidades artísticas y culturales para 2015.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cambie el procedimiento de adjudicación de las subvenciones en convenios plurianuales para aquellas entidades artísticas o culturales con suficiente arraigo en la cultura de Navarra y que demuestren la necesidad de programar sus actividades con suficiente antelación.”

Pamplona, 5 de marzo de 2015

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a abordar una gestión integral del Ebro y a aplicar la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a abordar una gestión integral del Ebro y a aplicar la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Las últimas inundaciones producidas por el desbordamiento del Ebro en la ribera media de este río han afectado a núcleos urbanos, a miles de hectáreas de terreno de cultivos y a la red de carreteras principalmente en Navarra y Aragón.

Es evidente que estas inundaciones se han producido por razones naturales y que se han

agravado por la intervención en el río al construir diques laterales y la acumulación de sedimentos debido al amansamiento de las aguas.

La solución no está en el dragado generalizado ni en la reconstrucción o reparación de motas. Es precisa una estrategia global para proteger a las poblaciones y regular las zonas inundables negociando con el río los espacios para el agua, además de compensar a los agricultores de las zonas que fueren afectadas.

Es evidente que no se puede ir contracorriente del equilibrio natural insistentemente y que hay que buscar soluciones globales en función del interés común y del respeto a la naturaleza, además de comunes a las CCAA afectadas.

Se trata de minimizar daños y prever soluciones para los damnificados en los casos de inundación.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a abordar una gestión integral del Ebro que garantice un óptimo aprovechamiento del agua, la minimización de daños en los casos de riadas y el equilibrio ecológico.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que aborde con urgencia la aplicación de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Pamplona-Iruña, a 6 de marzo de 2015

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la norma de no discriminación por razones de edad, a realizar un estudio sobre los casos de niños y niñas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) y a crear un equipo de trabajo que realice un plan de trabajo y un modelo de atención especializada al DCA**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la norma de no discriminación por razones de edad, a realizar un estudio sobre los casos de niños y niñas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) y a crear un equipo de trabajo que realice un plan de trabajo y un modelo de atención especializada al DCA” aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que se aplique la Orden Foral 60/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud a las personas de 16 años y menores de esa edad afectadas por daño cerebral adquirido.

2. Que se realice un estudio de situación y número de casos de niños y niñas con daño cerebral adquirido para superar la actual situación de desatención e indefensión.

3. Que se cree un equipo de trabajo para que, junto con el estudio anterior, se realice un plan de trabajo y un modelo de atención especializada al daño cerebral adquirido desde la sanidad pública de Navarra.”

Pamplona, 10 de marzo de 2015.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad con las personas que están trabajando por la restitución sostenible de las tierras robadas en Colombia**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad con las personas que están trabajando por la restitución sostenible de las tierras robadas en Colombia y luchan por la defensa de los Derechos Humanos.

2. El Parlamento de Navarra solicita que en seguimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional colombiana, se lleven a cabo los desalojos de los "ocupantes de mala fe" para favorecer una restitución real y efectiva de la tierra a sus legítimos dueños.

3. El Parlamento de Navarra considera que es internacionalmente exigible la toma de las medidas necesarias para la protección de los líderes y las lideresas de las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiando y de sus acompañantes de la

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. En concreto solicitamos la garantía de las medidas de seguridad necesarias para asegurar la integridad física y psicológica de las familias Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas.

4. El Parlamento de Navarra solicita el avance de las investigaciones sobre las agresiones de las que han sido víctimas en las comunidades de la Cuenca del Curbaradó y que estas sean unificadas para poder desvelar los actores, móviles y fines de las agresiones con el fin de sancionar a los responsables y garantizar su no repetición.

5. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración a las instituciones competentes en Colombia.”

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a Korrika 19 y a la labor que realizan los grupos de alfabetización y euskaldunización de adultos**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra expresa su apoyo a Korrika 19 y a la labor que realizan los grupos de alfabetización y euskaldunización de adultos en la recuperación del euskara.

2. El Parlamento de Navarra invita a la ciudadanía a tomar parte en esta 19 edición de Korrika bajo el lema de Euskahaldun.

3. Esta declaración institucional será leída en el pleno del día 12 de marzo.”

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra, en relación con el día 8 de marzo, “Día Internacional de las Mujeres”, manifiesta su compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1 El Parlamento de Navarra reconoce la necesidad de ahondar en la formación y la sensibilización para romper con los estereotipos fijados en esta sociedad patriarcal y avanzar de ese modo tanto en la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres como en la eliminación de obstáculos que contribuyan a una mayor corresponsabilidad familiar y laboral.

2. El Parlamento de Navarra recuerda que la participación de las mujeres en el mercado laboral y en los ámbitos políticos, económicos y sociales es imprescindible para avanzar hacia una salida solidaria y equitativa de la crisis.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la retirada del anteproyecto de ley orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, ya que su aprobación habría supuesto un retroceso legislativo e ideológico que pondría en grave riesgo de desprotección e inseguridad jurídica a las

mujeres y profesionales, siendo esto un retroceso en la autonomía y libertad de las mujeres en relación a su sexualidad.

4. El Parlamento de Navarra subraya la importancia de incidir en el ámbito educativo, en la educación afectivo-sexual y la educación en igualdad, como única garantía de una sociedad igualitaria que supere el sistema patriarcal.

5. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la brecha salarial entre hombres y mujeres, que cada vez es más grande, y manifiesta su compromiso con trabajar y legislar desde la perspectiva de género, para evitar que las mujeres padezcan mayor precariedad y sufran doblemente los efectos de la pobreza y la exclusión social.

6. El Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a trabajar activamente en este sentido”

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el reintegro de las subvenciones otorgadas a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el reintegro de las subvenciones otorgadas a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar- Nafarroa

Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina.

¿Ha iniciado o puesto en marcha el Gobierno de Navarra el procedimiento de reintegro frente a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, titulares del colegio e instalaciones de Luis Amigó de Mutilva Baja en reclamación de las subvenciones otorgadas a dicha congregación por el acuerdo de colaboración de 26-5-1992, firmado con el entonces Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, habiendo sido dicho convenio dado por finalizado con efectos de 1 de marzo de 2004 por Resolución número 4/2004, de 16 de febrero, aunque con posterioridad el Superior Provincial de dicha congregación manifestase su intención de no rescindir el acuerdo suscrito?

Pamplona/Iruñea, 3 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Pregunta sobre la capacidad del Consejero de Políticas Sociales para incidir en las entidades privadas que trabajan en la atención a la dependencia**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la capacidad del Consejero de Políticas Sociales para incidir en las entidades privadas que trabajan en la atención a la dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El pasado día 5 de marzo de 2015, en declaraciones recogidas en los medios de comunicación, el Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra aseguró que, "nadie perderá su traba-

jo" por carecer de acreditación profesional en el ámbito de la dependencia.

Esta afirmación se sustentó tras la reunión mantenida en el marco del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Dependencia donde se detalló que, en el presente año se debe terminar el proceso de acreditación de los profesionales que vienen trabajando en la atención a la dependencia. En este sentido, se subrayó la inquietud generada a causa de la complejidad de este proceso en el que quedan muchas personas que no han sido debidamente acreditadas.

Independientemente de la afirmación del Consejero, asombra la rotundidad de sus palabras en un ámbito que supera a sus competencias, ya que estos trabajadores y trabajadoras desarrollan su labor en el sector privado y que, paradójicamente, ha sido la razón esgrimida por el departamento para no involucrarse activamente en el conflicto que se viene desarrollando en el propio sector, al que afectó la ultra actividad y las cláusulas de descuelgue.

¿Cuáles son las razones por las que el Consejero de Políticas Sociales tiene capacidad de incidir en las entidades privadas respecto al tema de las acreditaciones y no en la resolución del conflicto que se desarrolla hace dos años en este ámbito?

Iruñea, 5 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

## **Pregunta sobre la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el Registro de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el Registro de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su contestación por escrito:

En relación con la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el Registro de profesionales en relación con la Interrupción Voluntaria de Embarazo, las preguntas son:

1.- ¿Cuántos profesionales sanitarios del SNS-Osasunbidea directamente implicados en realizar una interrupción voluntaria de embarazo han tramitado su inscripción en el Registro de objetores

de conciencia tal y como se regula en la Ley Foral 16/2010, y en qué fechas?

2.- ¿Tiene la Administración constancia de cuántas solicitudes no han cumplido los requisitos legales o han sido presentadas por profesionales no directamente implicados en la realización de una interrupción voluntaria de embarazo?

3.- ¿Sabe la Administración cuántos médicos no directamente implicados en la realización de una interrupción voluntaria de embarazo afirman ser objetores a sus pacientes, negándose, por ejemplo, a dar la baja a las mujeres para poder desplazarse a otras CCAA, donde sí se realiza dicha intervención, dificultando así dicho procedimiento y provocando un sufrimiento injusto, ilegal e ilegítimo añadido a estas mujeres?

4.- ¿Qué medidas ha adoptado la Administración para que los médicos no objetores puedan realizar dicha prestación sanitaria en los centros del SNS-Osasunbidea?

5.- ¿Qué medidas ha adoptado la Administración foral para impedir o evitar que médicos no directamente implicados en dicha intervención, alegando una objeción de conciencia a la que no tienen derecho, dificulten su realización y traten así con un mínimo exigible de respeto a las mujeres en esa situación?

6.- Habiendo médicos que aún se niegan, por motivos exclusivamente ideológicos, a recetar anticonceptivos a mujeres, ¿qué medidas ha tomado la Administración para asegurar el derecho de éstas a la anticoncepción?

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

## Pregunta sobre la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su contestación por escrito:

En relación con la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, el artículo 19. Medidas para garantizar la prestación por los servicios de salud de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, dice:

1. “Con el fin de asegurar la igualdad y calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo, las administraciones sanitarias competentes garantizarán los contenidos básicos que el Gobierno determine, oído el Consejo Interterritorial de Salud. Se garantizará a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación con independencia del lugar donde residan.”

En este sentido, la paciente “desplazada” a otras CCAA (generalmente mujeres a las que se ha detectado alteraciones graves en el feto en un periodo de desarrollo embrionario más tardío) tiene que asumir, al margen del daño moral:

– El riesgo que conlleva el propio desplazamiento, posible accidente in itinere.

– Los inconvenientes derivados de la cuestión logística. El desplazamiento implica estar dos días fuera de casa: el primero de ellos para poder hacer el ingreso a primera hora de la mañana. Por otro lado, si se tienen hijos hay que prever y buscar quien se quede con ellos durante la ausencia.

– Gasto económico. La paciente debe adelantar el dinero tanto para el desplazamiento como para el alojamiento y manutención (en torno a 400 euros).

La pregunta es:

– ¿No se está nuevamente vulnerando el principio de igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias?

– Dado que el SNS-Osasunbidea se hace cargo a posteriori –y tras la presentación de un justificante– de los gastos en que ha incurrido la paciente desplazada, por un importe que ronda los 200 euros, independientemente de que se presenten gastos detallados por un importe superior, y que no son abonados hasta aproximadamente dos meses después de la intervención, ¿no supone esto una dificultad más para la paciente con menor poder adquisitivo, a la hora de recibir una prestación sanitaria a la que tiene derecho?

– ¿No se está vulnerando actualmente en Navarra el principio de igualdad en el acceso a la prestación, puesto que hay mujeres que pueden abortar en Pamplona y otras tienen que salir a Bilbao, Madrid o Zaragoza, con las consiguientes molestias añadidas descritas?

– ¿Existen conciertos del SNS-Osasunbidea con las clínicas a las que se derivan a las pacientes? ¿Cuáles son los términos de los mismos? ¿Qué criterios de calidad de la asistencia maneja el SNS-Osasunbidea para firmar dichos conciertos?

Pamplona-Iruñea, a 4 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

## **Pregunta sobre las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar para mejorar la calidad y la inmediatez de la información disponible en las cuencas de la zona norte con el fin de anticipar los riesgos y las dimensiones de las posibles avenidas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar para mejorar la calidad y la inmediatez de la información disponible en las cuencas de la zona norte con el fin de anticipar los riesgos y las dimensiones de las posibles avenidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Hemos conocido que el recién finalizado mes de febrero ha sido el más lluvioso desde que se conservan registros pluviométricos, hace bastante más que cien años.

Ese enorme volumen de precipitaciones ha generado, sin entrar en el análisis de la posible concurrencia de otras causas (planificación adecuada o no de necesidades y correspondientes inversiones, gestión adecuada o no, del estado de los ríos, de las motas y elementos de protección, de los embalses existentes), importantes inundaciones en nuestra geografía cuyo máximo exponente se ha concentrado en torno al río Ebro, y en mucha menor medida al Arga y al Ega.

Por otra parte, en las cuencas navarras que alimentan al Bidasoa hasta su desembocadura en Irún y sobre todo al Urumea hasta su desembocadura en San Sebastián también se han alcanzado registros pluviométricos muy elevados que han ocasionado dificultades.

Además de asegurar que se compensen los daños sufridos, es esencial que se trabaje en reducir al máximo las posibilidades de que vuelvan a producirse daños como los vividos estos días.

En lo que se refiere a la cuenca del Ebro, seguiremos muy de cerca las actuaciones que las distintas administraciones implicadas vayan desarrollando.

Esta pregunta va dirigida a las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar para mejorar la calidad y la inmediatez de la información disponible en las cuencas de la zona norte con el fin de anticipar de la mejor forma posible los riesgos y las dimensiones de las posibles avenidas.

Por todo ello, se quiere formular al Sr. Consejero las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra necesario, en lo que se refiere a las cuencas del Baztan-Bidasoa, del Añarbe-Urumea y del Leizaran-Oria, realizar actuaciones sobre el terreno para conseguir tener más información, mejor localizada y más inmediata sobre los niveles pluviométricos que se produzcan en cada momento?

2. ¿Tiene prevista alguna actuación en este sentido?

3. ¿Está colaborando con otras administraciones afectadas –Confederación Hidrográfica del Norte, Gobierno Vasco– en esta materia? ¿De qué forma?

Pamplona, a 5 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre las personas que abandonan Navarra para encontrar un futuro laboral en otros países**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las personas que abandonan Navarra para encontrar un futuro laboral en otros países, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

En cuanto a la situación de las personas jóvenes navarras y la situación a la que se ven abocadas de abandonar Navarra para encontrar un futuro laboral en otros países, este Parlamentario desea conocer:

– Datos sobre el número de personas, desglosado por edades, que han abandonado Navarra por este motivo en los últimos siete años.

– Una evaluación del cumplimiento de objetivos de las medidas adoptadas a este respecto.

– Presupuesto consignado en los últimos cuatro ejercicios.

En Iruñea, a 5 de marzo de 2015

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro



